



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2849, 2847 y 2848/1973, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don José Gutiérrez Benito, al Auditor General don Mariano Navarro Rubio y al General Auditor del Aire don Luis Grande Muñoz.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don José Gutiérrez Benito y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el Auditor General, en situación de reserva, don Mariano Navarro Rubio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Aire don Luis Grande Muñoz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 273, de 14-11-1973.)

# ORDENES

## Subsecretaría



### OBRAS HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GÓMEZ ULLA»

#### Órgano Gestor

La Orden de 27 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 223), creó el Órgano Gestor de las obras del nuevo Hospital Militar Central Gómez Ulla, al que se encomendaron todas las labores de estudio, dirección ejecución y liquidación de dichas obras, de acuerdo con las directrices del anteproyecto aprobado.

Al establecer la composición de dicho Órgano Gestor se dispuso que actuaría como jefe del mismo un coronel ingeniero de Construcción, previéndose que el mismo, al igual que el resto del personal, fuese seleccionado en lo posible entre el que prestaba sus servicios en la Dirección General de Fortificaciones y Obras y Comandancia Central de Obras.

La experiencia derivada de dicha composición vino a demostrar la conveniencia de que el jefe de dicho Órgano Gestor tenga una plena dedicación a las misiones que tiene atribuidas, tanto en razón de la magnitud de las obras, como por la urgencia de que las mismas queden ejecutadas dentro de los plazos previstos, impulsando en tal sentido la solución coordinada de los diversos y múltiples problemas que se derivan de la importancia y significación de las obras e instalaciones que deben ejecutarse, así como de la debida coordinación entre estas y las cuestiones vinculadas a la puesta en marcha y mantenimiento del mencionado Hospital, cuyo equipo de programación fue establecido por Orden de 13 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 298).

A los fines expresados, dispongo:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 2.º de la Orden de 27 de septiembre de 1972, en el sentido de que la Jefatura del Órgano Gestor de las obras del nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla», en Madrid, estará atribuida a un General Inspector o Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), en situación de reserva.

Art. 2.º El Jefe del Órgano Gestor tendrá, además de las funciones propias que le atribuye la Orden de 27 de septiembre de 1972, la de coordinar aquellas con las atribuidas al equipo de programación de la puesta en marcha y mantenimiento del nuevo Hospital Militar Central, a que se refiere la Orden de 13 de diciembre de 1973.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Estado Mayor Central del Ejército



### ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

#### Nombramiento de alumnos

Se nombran alumnos de la Academia Auxiliar Militar para seguir en ella los cursos preparatorios para acceso a la Academia General Militar, convocados por Orden de 10 de octubre último (D. O. núm. 231), a los sargentos y cabos primeros que a continuación se relacionan:

Sargento de Artillería D. Félix Castro Latonre, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Sargento de Infantería D. José Miguel Martín González, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento de Artillería D. Agustín Valdivieso Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Sargento de Infantería D. Manuel Robayna Fernández, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Sargento de Infantería D. Gonzalo Val López, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 13.

Sargento de Artillería D. Antonio Sánchez Gómez, del C. I. R. núm. 10.

Sargento de Infantería D. Felipe Hernández Rafael, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento de Infantería D. Francisco Jiménez Sancho, de la Academia General Militar.

Sargento de Artillería D. Ignacio Márquez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Sargento de Sanidad Militar D. Pedro Díaz Rubio, del Grupo de Sanidad número 8.

Sargento de Infantería D. Antonio Martínez Madrid, del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Sargento de Infantería D. José Villar Pérez, del C. I. R. núm. 11.

Sargento de Infantería D. Carlos Quesada Gómez, del Regimiento Wad-Ras núm. 55.

Sargento de Artillería D. José Gómez Berrocal, del C. I. R. núm. 1.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Sánchez Rodríguez, del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Sargento de Artillería D. Eulogio Márquez Muñoz, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento de Artillería D. Rafael Vi-

laverde Agrelo, de la Academia General Militar.

Sargento de Ingenieros D. Nicolás Alonso Domínguez, del C. I. R. número 1.

Sargento de Infantería D. José León Cumpido, agregado al Regimiento Pavia núm. 19.

Sargento de Artillería D. Rafael Ortiz Barrera, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Sargento de Infantería D. Luos Pérez Pujol, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Sargento de Artillería D. José López Míguez, del C. I. R. núm. 13.

Sargento de Artillería D. Manuel Sánchez Gómez, del C. I. R. núm. 6.

Sargento de Infantería D. Jesús Reyna Godoy, de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Artillería D. Eloy García Castillo, del Regimiento de Artillería número 15.

Sargento de Artillería D. Francisco Mateu Bou, del Grupo de Artillería Ligero núm. 3 (Paterna).

Sargento especialista D. Benito Luquero Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Sargento de Infantería D. Manuel Espino Bermell, de la Academia Auxiliar Militar.

Sargento de Infantería D. José Avila Amarilla, del C. I. R. núm. 16.

Sargento de Artillería D. José Pino París, del Regimiento de Artillería número 42.

Cabo primero de Infantería D. Francisco Nieto Nieto, del Grupo de Regulares núm. 2.

Cabo primero de Infantería D. Juan Rodríguez Serrano, del Grupo de Regulares núm. 2.

Cabo primero de Infantería D. Juan García Dionisio, del Grupo de Regulares núm. 2.

Cabo primero de Infantería D. Ricardo de la Vega Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Cabo primero topógrafo D. Juan Fernández Abellán, del Servicio Geográfico del Ejército.

Cabo primero de Infantería D. Francisco Merenciano Agudo, de la Cia. de Policía Militar de la División Acorazada núm. 1.

Cabo primero de Caballería D. Francisco Miguel Pérez Delgado, del VII Depósito de Sementales.

Cabo primero de Infantería D. Eloy Pizarro González, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Cabo primero de Sanidad Militar don José Navarro Pérez, de la Academia de Sanidad Militar.

Cabo primero de Infantería D. Juan José Clemente García, de la Escuela Superior del Ejército.

Cabo primero de Infantería D. Alejandro Medina Reyna, del Regimiento Jaen núm. 25.

Cabo primero de Ingenieros D. Pedro García Tomás, del Batallón Mixto de Ingenieros núm. 8.

Cabo primero de Ingenieros D. Angel Terradillos Borau, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Cabo primero de Ingenieros D. Fran-

cisco Teso Blanco, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Cabo primero de Infantería D. Francisco Benito Vivo, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo primero de Artillería D. José Ramón Silvera Claro, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Cabo primero de Intendencia D. Jesus González García, del Grupo Regional de Intendencia núm. 7.

Cabo primero de Artillería D. Sebastián Lopera García, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Cabo primero de Ingenieros D. Victor Zugasti Pastor, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Cabo primero de Infantería D. Guillermo Portero Cobena, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo primero de Infantería D. Manuel Sánchez Fernández, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Cabo primero de Sanidad Militar don Manuel Filloy Martínez, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Cabo primero de Infantería D. Guillermo Tránchez Pereira, del Regimiento Wad-Ras núm. 55.

Cabo primero de Ingenieros D. José Orza Baral, del Batallón Mixto de Ingenieros núm. 8.

Cabo primero de Artillería D. Jorge Chamorro Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Cabo primero de Infantería D. Emilio Bernaldez Bernaldez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Cabo primero de Artillería D. Miguel Carmona Maximiano, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

Cabo primero de Infantería D. José Ignacio Martínez Domínguez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo primero de Infantería D. Juan González Fernández, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Los alumnos relacionados causarán baja en los Cuerpos de procedencia el día 30 del mes en curso y alta en la Academia Auxiliar Militar el 1 de diciembre próximo.

Efectuarán su presentación en la Academia a las diez horas del día 19 de noviembre de 1973.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**TITULO DE PARACAIDISTA**

Superadas las pruebas del 192 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de junio de 1973.

*Soldado*

Agustín González Coteló ... 76.316.925  
Agustín Parejo Godoy ... 51.860.595

Alberto Balaguer Palma ...	13.702.775	Gerardo Sáinz Crespo ...	51.869.924
Alberto Ríos Rodríguez ...	15.348.944	Gregorio Díaz Rodríguez ...	51.610.732
Alberto Rodríguez Elizalde	15.994.690	Guillermo Ortega Melero ...	71.920.849
Alberto Turu Valles ...	39.133.279	Isidoro Díaz Díaz ...	14.925.372
Alfonso Vicario Jaramillo	13.057.846	Isidoro Gómez Solar ...	39.646.241
Amado Jaime de José ...	38.483.625	Javier Echarte Bou ...	37.353.268
Andrés Arroyo Arroyo ...	14.557.829	Jesús Franco Corral ...	32.611.335
Andrés Izquierdo Díez ...	13.056.703	Jesús Martínez Barón ...	
Andrés Martín Borrás ...	37.664.646	Jesús Martínez García ...	71.337.167
Andrés Martínez Zorro ...	8.770.033	Jesús Meneses Jiménez ...	6.957.460
Andrés Rosa García ...	23.206.029	Jesús Montalbán Fernández	24.115.134
Angel Benito Iribarren ...	15.795.195	Jesús Moreno Gracia ...	51.325.231
Angel Murado Alcañiz ...	4.546.307	Jesús Murillo Santos ...	19.872.851
Angel Novo Corral ...	33.811.895	Joaquín Almeida Casal ...	33.205.007
José Antonio López Pérez	11.053.406	Joaquín Huerta Espinosa ...	45.265.911
Angel Panadero París ...	22.626.198	Joaquín Martínez Martínez	39.133.266
Antonio Córdoba Martínez	26.177.594	Jorge Llorens Figuerodo ...	38.483.577
Antonio Delgado Zubeldia.		José Avellán España ...	22.425.448
Antonio Fernández Soriano	3.737.860	José Aguilar Luna ...	75.357.479
Antonio Gascón Envid ...	17.129.869	José Ignacio Azpeitia Hurueta	15.397.131
Antonio González Lorenzo.	14.562.116	José Calzada Gómez ...	12.227.235
Antonio Malavia López ...	70.497.536	José Campos Rubiño ...	45.266.361
Antonio Martín Jiménez ...	25.554.709	José Luis Díaz Andriño ...	4.135.942
Antonio Martínez de Gracia	37.269.462	Jesús Rodríguez Raimundoz	32.415.486
Antonio Martínez Martínez	39.129.036	José Martín Macías ...	11.695.841
Antonio Molina Cañadas ...	5.616.621	José María Espinosa Méndez	28.553.093
Antonio Muñoz Baganzo ...	269.351	José Manuel Fernández Molina	28.307.015
Antonio Ovejero García ...	50.026.433	José Julio Maritínor Rivas	71.618.444
Buenaventura Basart Pascuet	46.505.324	José Moll Pastor ...	21.366.435
Carlos Ignacio Babé Navarro	22.520.477	José Monolus Suñe ...	37.648.675
Carlos Gómez Blanch ...	37.786.990	José Muñoz Pasamontes ...	58.876.708
Casimiro Montero Feijóo ...	33.811.326	José María Pérez-Bermejo Rodríguez	15.902.849
Cipriano Contreras Machado	13.060.886	José Luis Perona Anguera	30.498.856
Claudio Monolus Muñoz ...	37.657.624	José Pinada Muñoz ...	30.418.655
Cristóbal Fernández Jurado	24.824.546	José Plaza Méndez ...	2.133.353
Cristóbal Sánchez Benítez..	25.555.522	José Luis Rivera Sergio ...	37.731.402
Damián García Culebras ...	5.124.384	José Ignacio Ruesga Martín	14.698.749
Daniel Pavón González Giménez	5.054.327	Juan Carlos Caramelo de los Santos	8.766.668
Diego Cuartero Pérez ...	28.439.481	Juan Rodríguez Muñoz ...	5.121.869
Domingo Alonso Antolín ...	39.308.960	Juan García Montes ...	10.796.079
Eduardo Cardona López ...	19.817.966	Juan Manuel Garzón Hernández	14.701.008
Eduardo Mateos Sánchez...	7.939.818	Juan Manuel González Rodríguez	19.821.905
Federico Maeses Rodríguez.	6.944.141	Juan Ollas Alonso ...	37.783.161
Félix Fernández Huertas ...	5.132.822	José Miguel Sánchez Fernández	11.707.547
Félix Melcón Arias ...	9.704.622	José Viñas Caravaca ...	32.011.645
Fernando Galindo de los Llanos	26.180.977	Juan Antonio Cerezo Zafra	38.538.811
Fernando Prado Rodrigo ...	13.008.967	Juan Benito Ibáñez Martín.	276.307
Fernando Quintero Barroso	29.732.520	Juan Bezanilla Zorrilla ...	13.708.711
Fernando Sagi Juan ...	33.049.163	Juan Carlos Onecha Torre.	13.070.928
Florencio Fernández Martínez	13.230.977	Juan Pérez Cubillas ...	14.557.453
Fortunato Meriol Cuadrado	12.706.623	Juan Piñón Sandoval ...	37.353.470
Francisco Javier Aurora López	13.704.343	Juan Redondo López ...	22.657.701
Francisco García Barrera ...	19.383.405	Juan Tarancón Nogueroñ	74.486.545
Francisco Bordillo Alcedo ...	28.508.975	Juan Miguel Vázquez Pinatado	2.491.397
Francisco-Javier Guillermo Pina	46.211.578	Julían Labarta Garrido ...	21.623.600
Francisco Martínez García.	21.961.848	Julían Rodríguez Pajuelo ...	50.386.000
Francisco de Asís Milanés Balsalobre	22.431.439	Julio Capitán García ...	51.976.098
Francisco Javier Pérez López	16.236.549	Julio Gutierrez Casado ...	31.809.963
Francisco Rodríguez García		Julio Rodríguez Gómez ...	37.359.543
Francisco Javier Rodríguez Rodríguez	10.555.268	Lino Florido Albújar ...	17.128.151
Francisco Rubio Caballero	46.500.248	Luis María Huerta Zubiri.	15.778.448
José Luis Lucas Gómez ...	51.445.227	Luis Miguel Ledesma Abad	36.920.958
Francisco Javier Sánchez de la Torre	51.977.429	Luis Marín Vicente ...	31.609.824
Francisco Salas Pérez ...	37.786.723	Luis Moscosa Pan ...	32.416.129
Francisco Sole Llovera ...	37.313.688	Luis Palomeque Holgueras.	51.977.623
Francisco Valiente Aguilar.	22.657.985	Luis Pozas Escudero ...	12.230.292
Francisco Velasco Robles ...	39.641.605	Manuel Alvarez López ...	28.554.319
Galo Zurita Dols ...	3.069.504	Manuel González Cimadevilla	71.614.143
Gaspar Soler Muñoz ...	39.423.072	Manuel Gutiérrez Saborido	29.725.829
		Manuel Huelva Carrasco ...	31.819.844

Manuel Murcia Vicente ...	2.084.278
Manuel Ortiz Ruiz ...	38.535.533
Manuel Pia Ruiz ...	19.083.848
Manuel Quiles López ...	11.370.588
Manuel Sánchez Pereira ...	52.421.134
Manuel Sevilla Malpartida ...	38.478.456
Manuel Torres Illán ...	74.161.339
Manuel Vida Castro ...	30.414.951
Manuel Villanueva Díaz ...	10.793.303
Mariano Sánchez Plázueto ...	19.825.691
Mariano Sanz Ramírez ...	12.217.953
Mariano Rase Esteve ...	40.281.676
Juan Manrique Ruiz ...	19.979.562
Miguel Busqueta Cufi ...	77.895.164
Miguel Cervantes Fernández ...	77.085.522
Miguel Miñambra Izquierdo ...	12.214.753
Miguel Angel Vidal Rioja ...	28.509.428
Millán Javier Baños Aparicio ...	71.619.274
Narciso García Ballesteros ...	3.568.934
Pedro Navarro Gómez ...	39.127.728
Pedro Sánchez Fernández ...	36.922.281
Ponciano Grandilla Labrador ...	10.798.017
Rafael Alvaro Asensio ...	24.284.172
Rafael Miranda Carrasco ...	
Rafael Valdés Blázquez ...	28.445.290
Rafael Belmonte Suárez ...	42.946.850
Rafael Domínguez Rivas ...	40.956.173
Rafael Muñoz Ros ...	39.124.607
Rafael Nicaso Sánchez ...	36.497.828
Ramón López del Aguila ...	27.220.265
Ramón Suárez Pérez ...	13.701.529
Ricardo Díaz Martín ...	1.406.968
Roberto Castiells del Riego ...	10.796.677
Roberto Dolza Pérez ...	21.626.518
Salvador García González ...	22.518.185
Santiago Buzarra Sagasti ...	16.500.606
Santiago Fernández Moneo ...	14.921.305
Santiago Mendiluce Crespo ...	12.356.749
Senén Cuesta García ...	9.694.012
Sergio Rodríguez Rodríguez ...	76.773.820
Silvestre Muñoz Cogolludo ...	279.204
Tomás Bermejo Bermejo ...	15.901.954
Valentín García Segovia ...	70.500.895
Valentín López Navas ...	46.021.658
Valentín Martín Barceló ...	38.048.874
José Luis Agudo Chillón ...	12.223.264
José Manuel Arias Sants ...	12.223.991
José Díez Pascual ...	11.711.262
José Luis Expósito Ricard ...	14.923.168
José Fernández Soriano ...	3.769.374
José Luis García Blanco ...	10.019.790
José Luis García Nuñez ...	51.866.768
José Francisco Gato Corriero ...	13.700.686
José González Aguilar ...	25.300.969
José Antonio González Gil ...	35.546.655
Vicente Marín Nevado ...	19.458.314
Avelino Alonso Iglesias ...	10.790.304
Julio Fernández Tortolero ...	23.353.183
Manuel López García ...	74.321.774
José Gutiérrez Rojas ...	31.591.601
Luis Aurelio Velasco Andrés ...	12.234.679
Juan Merino Marín ...	
Felipe Horcajada Ortega ...	22.660.260
Serafín Rodríguez Noriega ...	25.512.013
Alfonso Chicano Garrido ...	22.433.295
Jesús Pérez Herrero ...	22.620.648
José Pérez Fort ...	33.405.700
Juan Vázquez Nicolás ...	39.031.296
Juan Pérez Tito ...	39.032.578
Ángel López Martínez ...	33.408.828
Alberto Saló Dausó ...	39.020.210
Antonio Sama Palencia ...	46.016.113
Juan Sama Palencia ...	46.020.254
Eduardo Iniguez Romero ...	46.510.408
Manuel Sánchez González ...	33.533.829

Miguel Bascuñana Mesa ...	39.141.802
Juan Manuel Cruz Marchena ...	37.310.915
Rafael González Frey Díaz ...	51.963.792
José Gabriel Mendoza Perelló ...	37.785.102
Rafael Luque Luque ...	
César Torremocha Portolés ...	37.264.892
Luis Méndez Gabaldón ...	39.307.405
José Franco Checa ...	
José Lorenzo Plata ...	36.917.830
Ricardo Rocas Martínez ...	37.668.497
Hilario Arguimbau Nubiola ...	37.659.538
Delfín Casas Martínez ...	40.951.879
Enrique Miras López ...	75.205.718
Bías Madrigal García ...	19.453.318
Pedro Martín Segovia ...	24.822.308
Miguel Delán Conde ...	24.829.651
José Gómez Bouza ...	
Ricardo Ruiz González ...	50.793.485

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Vacantes de destino

De provisión normal.  
De jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

#### *Cupo de Vacantes correspondientes a Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería*

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de comandante y tres de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una de capitán, para los

que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de teniente coronel y cinco de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Araca (Vitoria).—Una de teniente coronel y tres de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Araca (Vitoria).—Una de capitán, para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Figueirido (Pontevedra).—Dos de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante y dos de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Tres de capitán.

Grupo Logístico núm. XXI (Mérida, Badajoz).—Una de capitán.

Grupo Logístico núm. XXXII (Cartagena, Murcia).—Una de capitán.

Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia. —Una de comandante.

Oficina Regional de Datos número 3 (Valencia).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de comandante.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI) (Madrid).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Grupo Logístico XXI) (Mérida, Badajoz).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Grupo Logístico XXIII) (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Compañía de Transporte de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3) (Valencia).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII (Grupo Logístico XXXIII) (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería «Jarama» (Grupo Logístico de la Brigada de Caballería) (Salamanca).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta (Agrupación Logística núm. 6).—Una de teniente.

Unidad de Automovilismo de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Agrupación Logística núm. 1) (Madrid).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de teniente.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante y una de capitán.

Compañía Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de teniente.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (para el Destacamento de Menorca).—Una de teniente.

Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Compañía Regional de Automovilismo de Canarias (Destacamento de Las Palmas).—Una de teniente.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

#### *Vacantes del Arma de Infantería*

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, San Clemente de Sasebas Figueras, Gerona).—Cuatro de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una de teniente pa-

ra los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Araca (Vitoria).—Seis de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Figueirido (Pontevedra).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campo Soto (Cádiz).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del título de Especialistas en Automovilismo, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, Aaiún (Sahara).—Una de teniente.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Tres de teniente para los que se hallen en posesión del título de Paracaidista, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho título.

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de comandante, una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente. La de capitán para los que se hallen en posesión y del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de teniente.

Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense). Para el Batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII.—Una de comandante.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Mur-

cia).—Una de comandante dos de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Dos de comandante y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz).—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de comandante, una de capitán y tres de teniente. La de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho título.

Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Una de capitán y tres de teniente. La de capitán para los que se hallen en posesión del título de Educación Física, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos de comandante, tres de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Jaén número 23 (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de teniente.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón), Santiago de Compostela (La Coruña).—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43 (Barbastró, Huesca).—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Garella núm. 45 (Bilbao).—Dos de comandante, dos de capitán y dos de teniente.

Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón Menorca).—Dos de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (Ibiza).—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta nú-

mero 54 (Ronda, Málaga).—Dos de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, III Batallón (Arceife, Lanzarote).—Oos de teniente.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Tres de capitán y tres de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una de teniente coronel, una capitán y tres de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cazadores de Montaña (Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de teniente coronel, una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho título.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Una de teniente coronel, dos de capitán y dos de teniente. Las de teniente para los que se hallen en posesión del título de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho título.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Dos de capitán y dos de teniente. Las de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho diploma.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de comandante, tres de capitán y una de teniente.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de capitán para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física, pudiendo también ser solicitadas sin la posesión de dicho título.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de comandante y dos de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho diploma.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—

Una de teniente coronel, tres de capitán y tres de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Tres de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho diploma.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Viella, Valle de Arán).—Una de teniente para los que se hallen en posesión del diploma de Esquiador-Escalador, pudiendo también ser solicitada sin la posesión de dicho diploma.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 12 (Plasencia, Cáceres).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 21 (Tarifa, Cádiz).—Una de capitán.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 53 (Barbastro, Huesca).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 61 (Burgos).—Una de teniente.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 62 (Bilbao).—Una de capitán.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón).—Una de teniente.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán y una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Cartagena, Murcia).—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria).—Una de capitán.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. —Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 31 (Valencia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Alava).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (Guipúzcoa).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Baleares).—Una de comandante.

Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa).—Una de capitán y dos de teniente.

Academia de Infantería (Unidad de Tropa).—Dos de teniente.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Tropa).—Dos de teniente.

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Tropa).—Una de teniente.

No podrán solicitar las vacantes que se anuncian en Baleares y Canarias aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o figuren en el escalafón de su Arma, Escalilla de 1973, con el número de Orden anterior a los que a continuación se indican:

Teniente coronel, 99; comandante, 210; capitán, 304, y teniente, 460.

Para las vacantes que se anuncian en el Sahara el número del escalafón del Arma (Escalilla de 1973), será:

Tenientes, 699.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º, artículo 5.º, de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

El orden de preferencia para cubrir las vacantes de profesor de Educación Física y Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, será el siguiente:

1.º Por peticionarios en posesión del título correspondiente.

2.º Por no titulados en las condi-

ciones que determina el apartado 5.º de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes de especialidad, los destinados en la misma Unidad u Organismo donde se anuncian, que, hallándose en posesión del título o diploma correspondiente, se encuentren ocupando vacante para la que no se exige título.

De no cubrirse las vacantes de profesores de Educación Física y Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores en la forma indicada por falta de peticionarios, se cubrirán con carácter forzoso por el siguiente orden:

1.º Por personal disponible en posesión del título correspondiente.

2.º Por personal disponible sin la posesión del título o diploma en la forma indicada en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las vacantes que se anuncian en las Compañías de Operaciones Especiales son para los que se hallen en posesión del título de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, pudiendo ser solicitadas sin estar en posesión del correspondiente título, con la obligación de solicitar todos los cursos que se convoquen.

La preferencia para cubrir estas vacantes de Operaciones Especiales será la siguiente:

a) Por los peticionarios que se hallen en posesión del diploma en sus grados superior y básico, por este orden.

b) Por los no titulados.

Todo ello con arreglo a cuanto dispone la Instrucción General Complementaria núm. 2 al apéndice VI de la Instrucción General 165/142.

Los peticionarios que no estén en posesión del mencionado diploma, acompañarán a sus peticiones, necesariamente, certificado de aptitud para Unidades de Montaña en su grado máximo.

Quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a efectos de petición de estas vacantes de Operaciones Especiales, los titulados destinados en otras Unidades que no sean Compañía de Operaciones Especiales, excepto los destinados por razón de diploma en Unidades Paracaidistas, Helicópteros y Esquiadores-Escaladores y aquellos que se hallen ocupando otras vacantes sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Caso de no existir peticionarios en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales se cubrirán con carácter forzoso entre los que se encuentren en posesión del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.2 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), con las excepciones establecidas.

Los tenientes que soliciten Unidades de Automovilismo deberán llevar como mínimo dos años de efectividad en el empleo.

El orden de preferencia para cubrir las vacantes del Servicio de Automovilismo será el siguiente:

1.º Especialistas en Automovilismo.

2.º Los aptos para el ciclo de prácticas del tercer escalón.

3.º Los aptos en Automovilismo.

Las vacantes que se anuncian en las Compañías de Operaciones Especiales están comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 1.º, factor 0,09, para los que se encuentren en posesión del diploma superior de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, y en el grupo 2.º, factor 0,06, para los que se hallen en posesión del diploma básico de aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales. Las que se anuncian con la exigencia del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, a los mismos efectos, en el grupo 2.º, factor 0,06.

Las vacantes que se anuncian para los profesores de Educación Física están comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 3.º, factor 0,03.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Caso de resultar destinado algún jefe u oficial sin la posesión del título o diploma correspondiente, no tendrá derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica hasta que obtenga el referido título o diploma.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por título o diploma, lo harán constar, necesariamente, en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar en las mismas la orden de concesión del citado título o diploma.

Los que posean derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas plazas que no soliciten en la forma indicada.

No podrán solicitar vacantes con exigencia de un título o diploma comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos en que se autoriza, el personal que por poseer otros queda incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134) en la fecha de publicación de la presente.

Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud, deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas por la citada Orden.

Los destinos a Unidades y Organismos de la provincia de Sahara vendrán obligados a ocuparlos durante el plazo mínimo de dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino, en la que se hará constar, necesariamente, si la vacante que solicita es o no de alguna especialidad del Arma o de cualquier Arma.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Advertido error en la publicación de la Orden de 12 del actual (D. O. número 256), de vacantes de destino de suboficiales de Infantería, queda rectificada en lo que sigue:

Página 586, columna 3.ª: Donde dice: «Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Debe decir: «Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## La Legión

### Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le correspondía, a partir del día 16 de octubre de 1973, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo legionario Vicente Sánchez Núñez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Santa Cruz de Tenerife, causa baja en el Ejército a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, el cabo legionario Adolfo Fernández González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, debiendo ha-

cérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, anunciada por Orden de 22 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 216), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Verger Garau (927), de disponible y en la U. D. E. N. E. en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

#### A coronel

Teniente coronel de Artillería don José Ayuela Berjano (943), de la Fábrica Militar de La Marañosa, como delegado de la Jefatura de Artillería del Ejército, con antigüedad de 6 de noviembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Eduardo Álvarez Rodríguez (1.941), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, con antigüedad de 8 de noviembre de 1973, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

#### A comandante

Capitán de Artillería D. Juan Conde Sánchez (3.630), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 8 de

noviembre de 1973, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

#### A capitán

Teniente de Artillería D. Juan Matas Pérez (4.734), del Regimiento de Artillería de Información y Localización, con antigüedad de 8 de noviembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 231) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los brigadas de dicha Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Brigada D. Juan Trobat Fullana (3.535), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101. Antigüedad de 10 de noviembre de 1973.

Otro, D. Bartolomé Muñoz Bardonces (3.634), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94. Antigüedad de 5 de noviembre de 1973.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco» (Madrid), para jefe administrativo de dicha residencia, anunciada de concurso por Orden de 24 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 217), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Barrena Gómez (984), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo existente en la Academia General Militar, para profesor del V Grupo (Topografía), anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 204), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Epifanio Borreguero García

(3.442), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170/172, asignadas a la U.S.T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria), anunciada de provisión normal por Orden de 10 de octubre de 1973 (D. O. núm. 230), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rodrigo Espinosa Casañas (2.685), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1973

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignadas a los Organismos que se indican, anunciadas de provisión normal por Orden de 8 de octubre de 1973 (D. O. núm. 228), se destina con carácter voluntario a los comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

*A la Junta Regional de Educación Física de la 5.ª Región Militar, para secretario (Zaragoza)*

Comandante D. Francisco Paradea Sánchez (2.047), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, derecho preferente.

*A la Junta Regional de Educación Física de la 8.ª Región Militar, para secretario (La Coruña)*

Comandante D. Daniel García Pérez (3.217), de juez del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Con arreglo a las normas sobre agregaciones clase «B», apartado 5.3, se concede prórroga en la agregación a la Prisión Militar del Castillo de San Julián (Cartagena), concedida por Orden de 23 de agosto de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 190), al comandante



de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Caja Aledo (3.524), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso.

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida en dicha Unidad, el teniente auxiliar de Artillería, D. Indalecio Rodríguez Puertas (2.443), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o, se cubra la vacante por él producida en dicho Centro, el teniente auxiliar de Artillería, D. Hilario Sánchez Muriel (2.445), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Valencia a la de Arjona (Jaén), en la 9.ª Región Militar, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Ruano de la Haza (4.732), actualmente en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rodríguez Fernández (4.979), del Regimiento Mixto de Artillería núme-

ro 32, con doña María Irene García Saracho.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 12 de noviembre de 1973, el subteniente especialista químico artificiero polvorista D. José Fijo Ocaña (29), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al sargento primero especialista con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas don José Triguero Moreno (799), del Regimiento de Infantería Motorizable Patía núm. 19.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 12 de noviembre de 1973, al sargento especialista químico artificiero polvorista D. Herminio Bayón Cáceres (89), del Parque de Artillería de Valladolid, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando y Dirección del Parque Central de In-

genieros (Villaverde, Madrid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 213), he designado al coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Osacar Goyeneche (268), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Este destino produce contravacante. Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 9 de octubre de 1973 (D. O. núm. 229), he designado al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Gómez-Salcedo Villarreal (1.653), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 19 de octubre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 237), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia), plantilla eventual, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Irujo Roig (683), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, artículo 27.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Física y Química del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar y de Reclutamiento y Movilización (Escala auxiliar), anunciada de libre elección por Orden de 17 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 211), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jacinto del Buey Pérez (1.651), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino

de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170/173, anunciada de provisión normal por Orden de 8 de octubre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 228), se destina, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73 (Salamanca), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Hernández Sánchez (843), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 9 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 254) por la que se destina a la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar (Barcelona) al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Ladislao Herreros Fernoselle (726), queda rectificada en el sentido de que su verdadero empleo es teniente coronel de la citada Escala y Grupo.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Para existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 9 de noviembre de 1973, al capitán de la misma Arma y Escala D. Rafael Méndez González (1.671), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

En uso de las facultades que me confiere la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) se concede licencia especial para contraer matrimonio con doña Carmen Teresa Busquets, de nacionalidad portorriqueña, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Miralles Cañellas (2.172), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

Libre elección.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la 3.ª Unidad del I Batallón (Orense).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Nueva creación.

Para teniente auxiliar de Ingenieros, existente en el Tercer Escalón de Mantenimiento de Transmisiones de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), preferentemente para los procedentes de suboficial especialista mecánico electricista de Transmisiones.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66,

apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Nueva creación.

Una para subteniente o brigada de Ingenieros, y una para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Tercer Escalón de Mantenimiento de Transmisiones de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Los sargentos tendrán en cuenta al solicitar esta vacante lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Instructor de Educación Física, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el sargento de Ingenieros, D. Juan González Gallardo (2.797), en posesión del citado título, con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, quien lo percibirá a partir del día 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los 60 años, al alférez especialista, operador de radio D. Dionisio García-

Izquierdo Sánchez (30), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al sargento primero, especialista, operador de radio D. Juan Santana Sosa (182), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento

### Vacantes de destino

Con objeto de que los Alféreces eventuales de complemento de Ingenieros procedentes de la Instrucción Militar Escala de Complemento (I. M. E. C.) puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previene en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), a los Distritos o Destacamientos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telégrafo.

### Normas Generales

1.—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.—Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.—Los solicitantes de vacantes anunciadas en Unidades de Automovilismo, deberán cursar o poseer las carreras que se indican a continuación.

3.1. Ingenieros técnicos mecánicos, ingenieros técnicos electricistas, ingenieros del I. C. A. I. e ingenieros industriales.

3.2. En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cu-

brir estas vacantes de las Unidades anteriores, se cubrirán con forzosos en las condiciones reglamentarias, entre los que poseen las carreras anteriormente citadas.

4.—Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

4.1. Ingenieros de telecomunicación.

4.2. Ingenieros técnicos de telecomunicación.

5.—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el próximo día 10 de diciembre.

### Zapadores

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano Córdoba).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una. Para instructor.

C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una. Para la Sección de Selección.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una. Para la Sección de Selección.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una. Para la Sección de Selección.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una. Para la Sección de Selección.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una. Para instructor.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una. Para la Sección de Selección.

C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una. Para la Sección de Selección.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Dos. Para instructores.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Siete.

(Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XLII (Montaña, Lérida).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Cuatro.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Torrejón de Ardoz).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Bonrepós, Valencia).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de Baleares (Menorca).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de Canarias (Las Palmas).—Una.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XI (Madrid).—Una.

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXI (Valencia).—Una.

### Transmisiones

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una. Para instructor.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una. Para instructor.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una. Para la Sección de Selección.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia).—Una. Para instructor.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una. Para instructor.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una. Para instructor.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una, Para la Sección de Selección.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra).—Dos. Para instructores.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una. Para instructor.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una. Para la Sección de Selección.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Siete.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para Unidades de Madrid.—Tres.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Madrid 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con objeto de que los sargentos de complemento y eventuales de complemento de Ingenieros de la Instrucción Militar, Escala de complemento (I. M. E. C.), puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37) a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en Africa, Baleares y Canarias, deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### Normas generales

1.º—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos

forzosos, los interesados podrán solicitar por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.º—Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º—Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1. Ingenieros de Telecomunicación.

3.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

4.º—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el día 10 de diciembre próximo.

#### Zapadores

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7 (Marines, Valencia).—Una.

C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Tres.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Montaña, Lérica).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos.

#### Transmisiones

C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una.

C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

C. I. R. núm. 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una.

C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una.

C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para Unidades de Madrid.—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XIII (Montaña, Lérica).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante de Jefe de la 1.ª Sección Técnica, en la Junta Central de Acuartelamiento, anunciada de libre elección, plantilla eventual, por Orden de 26 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 219), he designado al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Santiago Estrada Saiz (121), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967),

se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 9 de noviembre de 1973, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Manuel Bejar Alamo (123) de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Este ascenso no produce vacante de teniente coronel por existir contravacante.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia Central de Obras (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia), anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 218), he designado al capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pascual Guzmán Navarro (1.508), de la Dirección General de Mutilados.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 2 de febrero de 1974

Coronel médico (E. A.) D. José Segura Pérez (243), del Parque Central de Sanidad Militar.

El día 18 de febrero de 1974

Teniente coronel médico (E. A.) don Antonio Pérez Gila (390), de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al que se le concede a partir de la fecha de su retiro el empleo de coronel, con carácter honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal» para los Servicios de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel, comandante o capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de La Coruña, para jefe de los Servicios de Estomatología.

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos

consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 2 de octubre último (D. O. núm. 223), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para jefe del Primer Grupo de la 2.ª Sección (Enseñanza), el teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Antonio Amador Oleina (633), de la Dirección General de Servicios (Jefatura de Sanidad del Ejército).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, de nueva creación, por Orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 218), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Central de Educación Física el teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfredo Escalante Roldán (626), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 23 de octubre último (D. O. núm. 240) y por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasa destinado, con carácter forzoso, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al C. I. R. número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras), el ayudante técnico de Sanidad de segunda, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Benedicto Hernández Cantos (354), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Hospital Militar de dicha plaza.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para jefe del Detall.

Esta vacante también podrá ser solicitada, por los comandantes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptor para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 11 del actual, al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se

relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

#### A teniente coronel médico

Comandante médico D. Luis de Dios Hilario (685), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir el complemento u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

#### A comandante médico

Capitán médico D. Juan Muñoz García (1.132), de la Clínica Militar de Toledo, confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por cumplir el día 11 de febrero de 1974 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pasé a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Ignacio Miazza Paez (264), del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0.03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), el sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gregorio Benito Mozas (673), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, el cual lo percibirá a partir del día 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ramón Pérez Cano, del Hospital Militar de Sevilla, con doña María del Pilar Temprano Latorre.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 231), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Hospitales Militares que se indican, por el plazo de un año, los oficiales de complemento de Infantería (médicos), que a continuación se relacionan, los cuales causan baja en su Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71 de 14 de mayo y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

#### Al Hospital Militar de Burgos

Para ayudantes de lo Servicios de Cirugía General.

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. José Gomez Mateo, en la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Guernica (Vizcaya), con domicilio en la calle de Artecalle número 5-3.

#### Al Hospital Militar de Mahón

Para médico de Guardia y ayudante de los Servicios de Cirugía General.

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Miguel Pons Sintés, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la Capitanía General de Baleares, plaza de Ciudadela (Baleares), con domicilio en la calle de Horno núm. 1.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

#### Normas generales

1.ª Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamen-

tancias, cuyo modelo se inserta en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamientos de la I. M. E. C. correspondientes, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden citada en la norma 1.ª, y con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar por Orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquellas Guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, la efectuarán el día 10 de diciembre próximo.

C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos.

C. I. R. núm. 7, Marines (Valencia).—Dos.

C. I. R. núm. 8, Rabasa (Alicante).—Dos.

C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras).—Dos.

C. I. R. núm. 10, Campamento de Gregorio (Zaragoza).—Dos.

C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Dos.

C. I. R. núm. 12, El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra) y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Dos.

C. I. R. núm. 15, Campamento «Generalísimo Franco» (Tenerife).—Dos.

C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Batallón de Instrucción Paracaidista.—Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).—Dos.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una.

Hospital Militar de Ceuta.—Una.

Hospital Militar de Melilla.—Una.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Concursos

#### Segunda convocatoria.

Dos vacantes de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (ambas Ramas), existentes en el Estado Mayor Central, que estén en posesión del diploma de Analista o Título de Programadores de Ordenadores de Informática Militar.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de cualquier Arma o Cuerpo que cumplan las condiciones de titulación exigidas, los que sólo podrán ser destinados, cuando no hubiera peticionarios del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Los peticionarios quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1969 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Unidad de la Guardia Civil que se cita, al brigada de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona:

#### Brigada

Don Marcelino Arnaz Vicente, de la 612 Comandancia, al Núcleo de Reserva de la 6.ª Zona.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), pasan a prestar sus servicios a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

#### A la especialidad de motoristas

Sargento D. Justiniano Armero Olivares, del Subsector de Cuenca, al de Valencia.

#### A la especialidad de atestados

Sargento primero D. Ricardo León León, de la 132 Comandancia, al Subsector de Zaragoza.

Sargento D. José Gómez Carcelén, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, al Subsector de Castellón.

Otro D. Manuel Quintas Madruga, del Subsector de Bilbao, al mismo.

#### A la especialidad de auxiliar de automovilismo

Sargento D. Antonio Rodríguez Vacas, del Subsector de Badajoz, al de Granada.

#### A la especialidad de oficinas

Brigada D. Antonio Junquera Gálvez, de la 422 Comandancia, a la Plana Mayor del V Sector de Zaragoza.

Sargento primero D. Santiago Pascual Pascual, del Subsector de Oviedo, al mismo.

Sargento D. Antonio Gómez Lage, del Subsector de Lugo, al mismo.

Madrid, 12 de noviembre de 1972.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Unidad de la Guardia Civil que se cita, al suboficial de dicho Cuerpo, que a continuación se relaciona:

### VOLUNTARIO

#### Sargento

Don Justino Tabar Ibáñez, de la 522 Comandancia, al Núcleo de Reserva de la 5.ª Zona.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal,

las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, existentes en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo; las que podrán ser solicitadas por los del indicado empleo que tengan la aptitud para el servicio en la citada Agrupación.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### PARA MOTORISTAS

##### Sargentos

Subsector de Avila.—Una.  
Subsector de Toledo.—Una.  
Subsector de Huelva.—Una.  
Subsector de Valencia.—Una.  
Subsector de Murcia.—Una.  
Subsector de Barcelona.—Tres.  
Subsector de Gerona.—Tres.  
Subsector de Lérida.—Una.  
Subsector de Palma de Mallorca.—Una.  
Subsector de Tarragona.—Dos.  
Subsector de Zaragoza.—Una.  
Subsector de Huesca.—Una.  
Subsector de Pontevedra.—Una.  
Subsector de Oviedo.—Una.

#### PARA ATESTADOS

##### Sargentos

Subsector de La Coruña.—Una.  
Madrid, 13 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Alarcón Liza que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 109), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación di-

recta el destino de portero de la Casa de Socorro del Ayuntamiento de Murcia al guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Alarcón Liza, con destino en la Plana Mayor del 32 Tercio de la Guardia Civil. Fija su residencia en Murcia. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado guardia segundo, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la cre-

dencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1973.—  
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 273 de 14-11-1973.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-b

MADRID

Hasta las diez treinta horas del día 12 de diciembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de sábanas y fundas de almohada, cuyo acto se celebrará a las once horas del citado día, por el sistema de concurso, con destino al servicio de acuartelamiento y campamento por un importe límite total de 6.270.000 pesetas (Expediente: IS. V. 134/73-146).

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

Núm. 635

P. 1—1

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-b

MADRID

Hasta las once horas del día 12 de diciembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de mantas de tropa, cuyo acto se celebrará a las once horas del día 18 de diciembre de 1973, con destino al servicio de acuartelamiento y campamento por un importe límite total de 9.720.000 pesetas. (Expediente: IS. V. 135/73-149).

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

Núm. 634

P. 1—1

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-b

MADRID

Hasta las diez quince horas del día 11 de diciembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de material sanitario, cuyo acto se celebrará a las diez treinta horas del citado día, por el sistema de concurso, con destino al Hospital Militar C. «Gómez-Ulla», por un importe límite total de 3.334.220 pesetas. (Expte.: 2S. V. 154/73-144).

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

Núm. 636

P. 1—1